

# Apojado con recursos del programa PRODDER



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LICITACIÓN NÚMERO: JAPAMI/I3/PRODDER/2022-001

### 6.- Aclaraciones de la Dependencia o Entidad a los licitantes:

Una vez iniciada la junta, la contratante comunica al contratista que pueden formular las preguntas y observaciones que consideraran necesarias sobre los documentos de licitación.

Las aclaraciones por parte de la contratante son las siguientes:

- A. Deberá considerarse un seguro contra daños a terceros el cual se reflejará en los indirectos, (la póliza será 30% al costo total de la propuesta, sólo considerar en los indirectos el costo del trámite de la póliza), antes del inicio de los trabajos se deberá presentar original y entregar en el Dpto. de Administración de Obra de la JAPAMI, copia simple para cotejo de dicha póliza, junto con las fianzas de cumplimiento, anticipo, factura y recibo.
- B. El porcentaje referente a la seguridad e higiene deberá estar integrado en la mano de obra en cada tarjeta de análisis de precios unitarios, será a criterio del participante y deberá considerarse como mínimo el uso de chaleco reflejante, CUBREBOCAS y botas de trabajo para cada trabajador, y un baño portátil por cada 20 trabajadores por cada frente de trabajo; se hace énfasis que en caso de que los trabajadores no porten el equipamiento señalado, no se permitirá el inicio de sus labores.
- C. El porcentaje de laboratorio de control de calidad deberá estar integrado en el análisis correspondiente de cada tarjeta donde aplique e incluirá el control de calidad de compactaciones de rellenos, de calidad de materiales para base hidráulica, resistencia de concretos, calidad de acero y soldaduras, espesores de recubrimientos, etc. El laboratorio debe estar registrado en el Analisec. El supervisor podrá pedir calas adicionales según sea necesario. Así como las pruebas de hermeticidad o estanquidad donde se requiera.
- D. Los participantes deberán considerar, ya que así se les exigirá durante el desarrollo de la obra, a un superintendente de tiempo completo y atención exclusiva para la presente obra.

### 6.- Solicitudes de aclaración formuladas por el licitante y respuestas por parte de la dependencia o entidad:

A continuación se procede a enumerar y dar respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes:

+ No presenta preguntas

### 7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes:

En el presente acto se hace entrega al contratista los siguientes documentos digitales e impresos:

- a) Copia de la presente acta de junta de aclaraciones.
- b) Copia de Catalogo de Conceptos

### 8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones:

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que esta es la primera Junta de Aclaraciones, siendo la única que se llevará a cabo.

### 9.- Final:

Una vez atendidas las preguntas formuladas por parte de los licitantes, se le informa que de conformidad con lo indicado en el artículo 48 fracción XX de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO

Bivr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100

www.japami.gob.mx

# Apojado con recursos del programa PRODDER



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LICITACIÓN NÚMERO: **JAPAMI/I3/PRODDER/2022-001**

**NOMBRE DE LA CONTRATANTE:** JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**NOMBRE DE LA OBRA:** **«REHABILITACIÓN DE TANQUES DE REGULACIÓN 1ER ETAPA»**

**FECHA:** 5 de Octubre del 2022

**LUGAR:** IRAPUATO, GTO.

Acta de Junta de Aclaraciones que se elabora conforme a lo estipulado en el Artículo 47 fracción XII y Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipios de Guanajuato y Artículo 75 de su Reglamento.

### 1.- Lugar y Fecha:

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 10:55 horas del día 5 del mes de Octubre del 2022, se reunieron en la sala de juntas de la Gerencia de Ingeniería y Diseño, ubicada en Pról. J.J. Torres Landa N° 1720, Col. Independencia, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### 2.- Preside el acto:

Ing. José Nicolás Orozco López

### 3.- Motivo:

Realizar la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Presente LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO **JAPAMI/I3/PRODDER/2022-001**, para la obra denominada: **«REHABILITACIÓN DE TANQUES DE REGULACIÓN 1ER ETAPA»**.

### 4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos:

La visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo conforme está marcado en la invitación en fecha, hora y lugar.

### 5.- Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

1.- DANTE ARTURO ROBLEDO GARCÍA

2.- EMPRESA RIVER, DESEÑOS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

3.- PROMOTORA CEICO S.A. DE C.V

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO  
Blvr. Juan José Torres Landa No. 1720 Col. Independencia, Irapuato, Gto.

(462) 606 9100  
[www.japami.gob.mx](http://www.japami.gob.mx)

# Apoyado con recursos del programa PRODDER



## ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

LICITACIÓN NÚMERO: JAPAMI/I3/PRODDER/2022-001

convocatoria antes mencionada y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**POR EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_  
**DANTE ARTURO ROBLEDO GARCÍA**

\_\_\_\_\_  
**EMPRESA RIVER, DISEÑOS, MONTAJES Y  
CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

\_\_\_\_\_  
**PROMOTORA CEICO S.A. DE C.V.**

**POR LA JAPAMI**

\_\_\_\_\_  
**ING. JOSÉ NICOLÁS OROZCO LÓPEZ**  
SUPERVISOR DE OBRA

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. JUANA ISELE FLORES RESÉNDIZ**  
AUDITOR INTERNO  
JAPAMI

\_\_\_\_\_  
**ING. FRANCISCO FERNANDO AGUILERA RODRÍGUEZ**  
AUDITOR DE OBRA